

NOMBRE	CÓDIGO				
Licencia Ambiental de Funcionamiento "A" (Dictamen Técnico	GUA-MAOT-33				
Ecológico)					
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Trámite/servicio	Т			
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Proceso					
Territorial (Dirección de Ecología y Medio Ambiente)					

OBJETIVO

Otorgar al interesado un Dictamen Técnico Ecológico en el que se evalúe y determine el impacto ambiental a ocasionar de acuerdo al tipo de solicitud y proyecto a desarrollar.

DESCRIPCIÓN

Este trámite puede ser realizado por el ciudadano o por Dependencias Municipales, Estatales o Federales para obtener un dictamen técnico ecológico en el que se indique si es posible llevar a cabo actividades u obras que no afecten o impacten de manera mínima al medio ambiente; por lo que se deberá solicitar de forma escrita, donde se expliquen las razones y finalidades de lo que se pretende desarrollar, a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, la cual registrará la petición además de analizar la información con la que se emitirá el Dictamen Técnico que normará las actividades a desarrollar.

ÁMBITO DE APLICACIÓN	Ciudadano	Χ	Personas físicas	Χ	Personas morales	Χ	l
----------------------	-----------	---	------------------	---	------------------	---	---

	DEPENDENCIA RESPONSABLE				
Oficina receptora	Dirección General de M	Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial			
	(Dirección de Ecología y	(Dirección de Ecología y Medio Ambiente)			
Oficina resolutora	Dirección General de M	ledio Ambiente y Ordenamiento Territorial			
	(Dirección de Ecología y Medio Ambiente)				
Domicilio:		Municipio:			
Boulevard Guanajuato, Calle Camino Real #11 Ints.		Guanajuato			
"C" y "D", C.P. 36000					
Teléfono: Horario de atención:					
(473) 1166373, 1166204		09 a.m. a 03 p.m.			
Fax:		Correo electrónico:			
No aplica		ecologia@guanajuatocapital.gob.mx			

	FUNDAMENTO JU	JRÍDICO
	Disposición	Artículos
1	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección	Titulo Primero Disposiciones Generales
	al Ambiente	Capítulo I Normas Preliminares Artículos 1°
		fracciones I, II, III, V, VI y VII, 2° fracción V;
		Capítulo II Distribución de Competencias y
		Coordinación Artículos 4° párrafo primero, 8°
		fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XI, XII, XIII, XVI,
		XVII; Capítulo III Política Ambiental Artículos
		15° fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XII y 16°;
		Título Tercero Aprovechamiento Sustentable
		de los Elementos Naturales Capítulo I
		Aprovechamiento Sustentable del Agua y los
		Ecosistemas Acuáticos Artículos 89° fracciones
		II y VI; Capítulo II Preservación y
		Aprovechamiento Sustentable del Suelo y sus
		Recursos Artículo 98 fracción I; Título Cuarto
		Protección al Ambiente Capítulo I



NOMBRE	CÓDIGO					
Licencia Ambiental de Funcionamiento "A" (Dictamen Técnico	GUA-MAOT-33					
Ecológico)						
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Trámite/servicio	Т				
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Proceso						
Territorial (Dirección de Ecología y Medio Ambiente)						

		Disposiciones Generales 109 bis, 109 bis 1;
		Capitulo II Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera 110°, 112°
		fracciones I, III, IV, VIII y XII; Prevención y
		Control de la Contaminación del Agua y de los
		_ ·
		Ecosistemas Acuáticos 117°, 119° bis I, II y IV,
		120°, 121° y 123°; Capítulo IV Prevención y
		Control de la Contaminación del Suelo 134°
		fracciones I, II y III, 135° fracciones I, II, III, 136° y 137°
2	Ley para la Protección y Preservación del Ambiente	Título Primero Disposiciones Preliminares
	del Estado de Guanajuato	Capítulo Primero de las Normas Preliminares
		Artículos 1°; 2° fracciones I, III y IV; 3° fracción
		IV Capítulo Segundo de las Autoridades y sus
1		Atribuciones artículos 5° fracción II, 7°
		fracciones III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVIII y XXVIII,
1		Capitulo Cuarto de la Política Ambiental 15º
1		fracciones II, V y XV; Título Tercero
		Aprovechamiento Sustentable de los
		Elementos Naturales Capitulo Primero del
		Aprovechamiento Sustentable de das Aguas
		de Jurisdicción Estatal 101º; Capítulo Segundo
		de la Prevención y Control de la
		Contaminación de la Atmósfera Sección
		Primera de la Regulación de las Emisiones a la
		Atmósfera 112° fracciones I, II, III, IV, VI, VII;
		113° fracciones IV y V; Sección Segunda de la
		Emisión de Contaminantes Generados por
		Fuentes Fijas 115º (de aplicación supletoria);
		Capítulo Tercero de la Prevención y Control de
		I
		la Contaminación del Agua y de los
		Ecosistemas Acuáticos 121º, 122º fracciones II
1		y IV; Capítulo Cuarto de la Prevención y
1		Control de la Contaminación del Suelo 127º
1		fracción III, 128, 138, 139; Capítulo Sexto del
1		Ruido, Vibraciones, Energía Térmica y
		Lumínica, Olores y Contaminación Visual 138º y 139º
3	Ley para la Gestión Integral de los Residuos del	Artículo 3, articulo 6, fracción IV, Articulo 10
1	Estado y los Municipios de Guanajuato y su	
	Reglamento	
4	Normas Oficiales Mexicanas	NOM-043-SEMARNAT-1993, NOM-085-
		SEMARNAT-2011, NOM-081-SEMARNAT-1994
		(conforme al acuerdo publicado el 3 de
		diciembre de 2013), NOM-001-SEMARNAT-
1		1996, NOM-002-SEMARNAT-1996, NOM-003-
		SEMARNAT-1996



NOMBRE	CÓDIGO	
Licencia Ambiental de Funcionamiento "A" (Dictamen Técnico	GUA-MAOT-33	
Ecológico)		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Trámite/servicio	Т
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento	Proceso	
Territorial (Dirección de Ecología y Medio Ambiente)		

5	Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato,	30 Fracción V inciso "a)"
	Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2019	

	REQUISITOS					
	Requisitos	Especificaciones o condiciones	Original	Copia		
1	Solicitud de Dictamen Técnico Ecológico (DGMAOT-DEMA19 LAF B) debidamente llenada y firmada.	La solicitud será a través del formato de solicitud correspondiente.	1			
2	Presentar: a) el estudio deberá redactarse en formato Word, con tipografía arial, con tamaño de fuente 10 puntos, en mayúsculas y minúsculas. b) Las hojas deberán estar enumeradas. c) La solicitud y los anexos deberán entregarse en carpeta de tres argollas. d) La solicitud deberá ser firmada por el promovente.	Ninguna.	1			
3	Información: I) Datos generales del promovente o propietario II) Datos generales del establecimiento III) Descripción del proceso IV) Descripción y distribución de maquinaria y equipo V) Plan de Manejo Integral de los Residuos VI) Documentos anexos (permiso de uso de suelo, copia del titulo de propiedad, anexo fotográfico, copia del permiso de SIMAPAG, Recibo de pago de derecho por la evaluación, Carta compromiso, Carta poder simple para el encargado, copia del documento que acredite medidas de seguridad para su funcionamiento, bibliografía)	Ninguna.	1			
4	Solicitud y Constancia de pago por los derechos de expedición acorde a la Normatividad vigente.	Ninguna.	1	1		



NOMBRE	CÓDIGO	
Licencia Ambiental de Funcionamiento "A" (Dictamen Técnico	GUA-MAOT-33	
Ecológico)		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Trámite/servicio	Т
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento	Proceso	
Territorial (Dirección de Ecología y Medio Ambiente)		

TIEMPO DE RESOLUCIÓN	COSTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
10 días hábiles	Costo fijo de \$790.50	Ley de Ingresos para el Municipio de
		Guanajuato, Guanajuato para el
		Ejercicio Fiscal del 2019: Artículo 30
		Fracción V inciso "a)".

FORMATO(S)								
¿Tiene formato la solicitud?	Si	Х	No		Clave	DGMAOT- DEMA19 LAF B	Se anexa	SÍ (PDF)
						DEIVIATS LAF B		
¿Tiene formato el documento?	SÍ	Χ						

SALIDA O DOCUMENTO QUE SE EXPIDE			
Descripción	Especificaciones	Vigencia	
Licencia Ambiental de	Se emitirá respuesta oficial en	01 año fiscal	
Funcionamiento	sentido positivo o negativo, de		
	acuerdo a lo indicado en la		
	normatividad aplicable.		

SANCIONES
SAINCIONES
Por incumplimiento a las disposiciones se hará acreedor a las sanciones que marque la ley.

INDICADORES DE MEDICIÓN			
Descripción	Fórmula	Periodo de medición	Meta
DOe: Cantidad de documentación oficial emitida. DOp: Cantidad de documentación oficial proyectada.	(DOe / DOp) * 100	Anual	10% arriba del resultado logrado el año previo.

PERIODO DE MAYOR DEMANDA

Se estima su mayor demanda en los siguientes meses: abril y diciembre.

* Con base en los resultados registrados en el 2018.

RIESGOS IDENTIFICADOS	PROPUESTAS DE MITIGACIÓN
Falta de reglamento municipal, equipo de personal	Incluir todo un capitulo dentro del reglamento para
de inspección.	tener atribuciones directas y capacitar personal
	existente en el área.



NOMBRE	CÓDIGO	
Licencia Ambiental de Funcionamiento "A" (Dictamen Técnico	GUA-MAOT-33	
Ecológico)		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Trámite/servicio	Т
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento	Proceso	
Territorial (Dirección de Ecología y Medio Ambiente)		

SUGERENCIAS DE MEJORA	MOTIVO
Sectorizar el territorio municipal y mantener	Regularización de todo establecimiento comercial y
operativos de inspección y vigilancia.	de servicio.

OBSERVACIONES ADICIONALES		
	La autorización es vigente en el año en curso y condicionada a la renovación una vez declarado sus	
	emisiones en el año de operación.	

	I 07 DE ILINIO DE 2010	I DECDONICADIE	I ADO EEDNIANDO EELIDE DEDEZ MILLAN
FECHA	07 DE JUNIO DE 2019	RESPONSABLE	ARQ. FERNANDO FELIPE PEREZ MILLAN